CORASON
CORPORACIÓN RAZÓN SOCIAL
Nit. 806.012.163-8

Santa Ana – Magdalena, Abril 02 de 2025

Dr
ANIBAL JOSE LOPEZ LOPEZ
ALCALDE – Municipio de Santa Ana - Magdalena
E. S. M.

Ref. "SOLICITUD DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONVENIO".

Cordial Saludo

De manera atenta, de acuerdo al asunto de la referencia se solicita de manera formal, la liquidacion bilateral de común acuerdo del **CONVENIO DE ASOSIACION No 001-2024** cuyo objeto es: **"VEJEZ, DIGNIDAD E INCLUSIÓN FAMILIAR Y SOCIAL, MEDIANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y CUIDADO DE LA POBLACION ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA MAGDALENA.".** suscrito **entre la** ESAL CORPORACION RAZON SOCIAL CORASON identificada con el NIT 806012163-8 y el municipio de Santa Ana

Lo anterior fundamentado en que si bien se suscribió un acta de suspensión en diciembre de 2024 y luego se reinició en marzo de 2025, con la respectiva actualizacion de polizas; no fue posible la ejecución de la actividad pendiente, ya que se requiere una caracterizacion e identificacion previa mediante encuentros o visitas domiciliarias de los Adultos Mayores a ser beneficiados con la salida de campo, lo cual no esta contratado y dificulta el objetivo. Adicionalmente se han presentado eventos epidemiologicos en el pais que colocan en riesgo a esta poblacion altamente vulnerable en salud (Epidemia de Fiebre Amarilla, Aumento de casos por virus respiratorios) asi como situaciones de seguridad como paro armado y plan pistola; por lo cual lo mas conveniente es proceder a la liquidación del convenio.

Agradeciendo su atención, y esperando una respuesta positiva la misma.

Atentamente.

CESAR CABALLERO ANAYA
C. C. No. 12.694.938 de Plato - Magdalena
Representante Legal de la CORPORACION RAZON SOCIAL CORASON
Nit 806012163-8